



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Guapi 24/11/2025
No. 21202500384 MD-DIMAR-CP11

Favor referirse a este número al responder

Señor

LUIS MIGUEL HURTADO CEDEÑO

Apoderado señor Gilberto Armando Carabalí Bustos en calidad de Propietario MN NIÑO CAMILO sin matrícula

Correo electrónico gilarmando1986@hotmail.com

Teléfono 3155943790

Guapi, Cauca.

ASUNTO: Citación notificación personal auto de formulación de cargos Investigación Administrativa No. 21022025003.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que, conforme a auto de fecha 19 de noviembre de 2025, mediante el cual el suscrito Capitán de Puerto de Guapi, ordenó la apertura del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio contra el propietario de la motonave NIÑO CAMILO sin matrícula, y se formularon cargos respecto de los hechos ocurridos el día 04 de julio de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días al recibido del presente documento en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Guapi, calle 11 No. 2-50 barrio San Pablo, o en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco barrio veinte 20 de julio, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1400R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-. La presente comunicación será publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Guapi y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá

Capitanía de Puerto de Guapi - CP11

Dirección Calle 11 No. 2 - 50 Barrio San Pablo, Guapi

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - [@DimarColombia](http://www.dimar.mil.co)



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador pvFd spNb TAAV APZ7 esth VZDR Kcg

indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo: investigacionescp11@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Atentamente,

Teniente de Navío **UMAÑA REYES ANDRÉS**
Capitán de Puerto de Guapi

Anexo: Auto de fecha 19 de noviembre de 2025

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Capitanía de Puerto de Guapi - CP11
Dirección Calle 11 No. 2 - 50 Barrio San Pablo, Guapi
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Documento firmado digitalmente